

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Aprobación inicial expediente 3/6-2026 de modificación de la base 36 de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la base 36 de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será publicado en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

<https://www.ciudadreal.es/gobierno-abierto/expedientes-sometidos-a-informacion-publica.html>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ciudad Real, a 28 de septiembre de 2026.- El Concejal de Hacienda y Personal, Guillermo Arroyo Buitrago.

Anuncio número 3092

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 09/2026

**CERTIFICADO
PLENO**

**DON JOAQUÍN AVILÉS MORALES, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

CERTIFICA: Que, el PLENO, en la **sesión ORDINARIA** el día **25 de septiembre de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- 02.07.01 GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA
BASE 36 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026**

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Gestión Presupuestaria. Expediente de modificación de la BASE 36 del Presupuesto General 2026	AYTOCR2026/37558
---	-------------------------

En relación con el expediente relativo a la modificación de las bases del presupuesto **AYTOCR2026/37558**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de septiembre de 2026, se incoó procedimiento para la modificación de la Base 36 de Ejecución del Presupuesto General 2026 a solicitud del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 19 de agosto de 2026, para la incorporación de nuevas subvenciones nominativas en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes 2026.

SEGUNDO. Con la indicada fecha, se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe de Control Financiero Permanente de la Intervención.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 09/2026

CERTIFICADO PLENO

suscribe emite la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución Nº 36 del Presupuesto General para el año 2026, para su inclusión en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Nuevos Créditos tras Modificación
3410	489 08	Sub. Nominativa Club Baloncesto Cervantes Ciudad Real	35.000,00
3410	489 09	Subv. Nominativa Club Deportivo Temesa Ciudad Real	7.000,00
3410	489 10	Subv. Nominativa Club Deportivo Golf Ciudad Real	9.500,00
			51.500,00

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como su notificación al Patronato Municipal de Deportes."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 09/2026

CERTIFICADO PLENO

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

